

## HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

### DE UNA PARTE:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ mayor de edad,  
provisto de NIF/NIE nº \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
Provincia de \_\_\_\_\_ con teléfono \_\_\_\_\_ y  
email \_\_\_\_\_ (En adelante EL CLIENTE)

### Y DE OTRA:

**Despacho Álvaro Ferrández Huidobro** con DNI: 71155745R  
, en nombre del despacho ASESORES LEGALES, y domicilio social en  
Calle Miguel Iscar num. 12, 3<sup>a</sup> Planta Oficina 4 (Valladolid). (En adelante,  
el DESPACHO DE ABOGADOS).

### EXPONEN

Que ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para otorgar esta hoja de encargo profesional y acuerdan la firma de este contrato, que se ha de regir por las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### 1. OBJETO

El objetivo consiste en la tramitación de reclamación de responsabilidad por los daños morales derivados de su inclusión en base de datos de morosos.

El presente encargo se regirá por las normas generales que regulan la prestación de los servicios profesionales por parte de los abogados.

La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía.

En el caso de suscitarse cuestiones que considere excluidas el DESPACHO DE ABOGADOS lo pondrá, inmediatamente, en conocimiento del CLIENTE a los efectos oportunos.

El CLIENTE facilitará al Despacho de Abogados cuanta documentación sea precisa para el correcto desempeño de su encargo.

El Despacho de Abogados podrá delegar, a su criterio, todas o parte de las tareas del presente encargo profesional, en los Abogados colaboradores de su despacho profesional, y pueda valerse de otros auxiliares y colaboradores sin que tal hecho incremente necesariamente el importe de sus honorarios.

## **2. PRECIO**

Se emitirá la correspondiente minuta/factura y liquidación de provisiones de fondos y suplidos al finalizar el asunto.

Los honorarios que el Despacho de Abogados ha de percibir se pactan en un porcentaje de la cantidad que se consiga en calidad de indemnización del 50% más las costas del procedimiento.

Sobre el importe que resulte, se ha de repercutir el IVA al tipo correspondiente en el momento en que el ABOGADO emita la factura.

Los recursos que puedan suscitarse se minutarán con arreglo a los criterios previstos para los mismos en el orden jurisdiccional civil de las Normas Orientadoras de Honorarios profesionales recomendadas por el Il. Colegio de Abogados en el que se vaya a tramitar el procedimiento.

Los honorarios presupuestados no incluyen los correspondientes a otros profesionales (como pueden ser notarios, peritos) que intervengan en su caso para el buen fin del encargo, todo lo cual será en su caso objeto de una factura específica y detallada.

### **3. FACULTAD PARA PODER COBRAR**

Se faculta expresamente al Despacho de Abogados para que pueda cobrar en nombre del CLIENTE las cantidades que se consignan en el juzgado o se pacten expresamente con la parte contraria y se cobren extrajudicialmente, tanto facultando al DESPACHO DE ABOGADOS PARA QUE PERCIBA DIRECTAMENTE EN SU CUENTA CORRIENTE LAS CANTIDADES OBJETO DE INDEMNIZACION, COMO PARA COBRAR MANDAMIENTOS. De cada cobro, el ABOGADO habrá de hacer la liquidación correspondiente y podrá retener el tanto por ciento pactado en concepto de honorarios sobre la cantidad cobrada, (impuestos incluidos) así como los gastos acreditados, los cuales se habrán de abonar a quien corresponda y entregar el resto al CLIENTE.

### **4. COSTAS DEL PROCEDIMIENTO.**

En caso de que EL CLIENTE sea condenado en COSTAS, EL DESPACHO DE ABOGADOS se hará cargo de las mismas.

Si EL CLIENTE fuera condenado en costas debido a su mala fe o negligencia, EL CLIENTE se hará cargo de las mismas. Se entenderá que el cliente ha obrado con mala fe o negligencia la omisión de datos relevantes para el procedimiento, la no asistencia a la vista en caso de

ser citados judicialmente o cualquier otra actuación análoga que comprometa la buena marcha del procedimiento.

## **5. FINALIZACIÓN DEL ENCARGO PROFESIONAL**

Este arrendamiento de servicios finalizará en la fecha de cumplimiento de los servicios que EL CLIENTE ha encargado al DESPACHO DE ABOGADOS.

## **6. DERECHO DE DESISTIMIENTO Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL ENCARGO PROFESIONAL**

EL CLIENTE puede ejercer, en cualquier momento y por escrito, el derecho de desistir de este contrato de manera libre y prescindir de los servicios del DESPACHO DE ABOGADOS, si bien tendrá obligación de abonarle la contraprestación económica por los servicios profesionales efectivamente realizados, así como por los gastos meritados.

Se entenderá además como desistimiento tácito del CLIENTE cuando una vez presentada la demanda por parte del DESPACHO DE ABOGADOS, no atienda el requerimiento para realizar apud acta/poder para pleitos tras requerimiento del Juzgado, de tal manera que seentiende que no quiere continuar.

La cuantía del procedimiento, a los efectos de los honorarios y siempre que la relación entre CLIENTE y el DESPACHO DE ABOGADOS finalice antes de que el juzgado fije definitivamente el importe, se pacta en 1.600 euros (más IVA).

La valoración de las tareas realizadas en este supuesto ha de seguir las pautas siguientes:

- a) Por la redacción de la demanda, un 60 % del tanto por ciento pactado por todos los trabajos. #960EUROS# más IVA

- b) Por los trámites hasta el señalamiento del juicio, un 20%. #320EUROS# más IVA
- c) Por los trámites del juicio, otro 20%. #320EUROS# más IVA
- d) Por los trámites de apelación y casación, lo que disponga la norma de honorarios del Colegio de Abogados competente según jurisdicción, vigente en este momento.
  
- e) El estudio previo de viabilidad no tendría coste para el cliente

En caso de desistimiento, renuncia o transacción, hechos por el cliente, el Abogado tendrá derecho a liquidar y exigir el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados, sin esperar los resultados.

## **7. COMPROMISO DE MEDIACIÓN Y CLÁUSULA ARBITRAL**

Para la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de esta hoja de encargo profesional, las partes se comprometen a intentar la mediación y la resolución de sus discrepancias a través de MEDIAICAM (Centro de Mediación del ICAM).

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La información, los datos y documentos que se faciliten al Abogado quedan protegidos por el secreto profesional, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de Protección de Datos Personales.

El cliente autoriza expresamente al DESPACHO DE ABOGADOS a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Letrado y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado,

a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente

#### **9. ALCANCE DE NUESTRA COLABORACION PROFESIONAL**

Dentro del ámbito de nuestra actuación, entendemos que nuestra responsabilidad se limita a nuestra relación con el cliente, y en ningún caso podrá extenderse a los terceros con los que ésta se relacione, fuera del ámbito del procedimiento encargado.

Y para que así conste en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_

Fdo. EL CLIENTE